

9.887 24 - Noviembre 28 - 2003 J



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA AGRICOLA JIMESA S.A.-.-
(Cantía: 1'500.000,00).-----

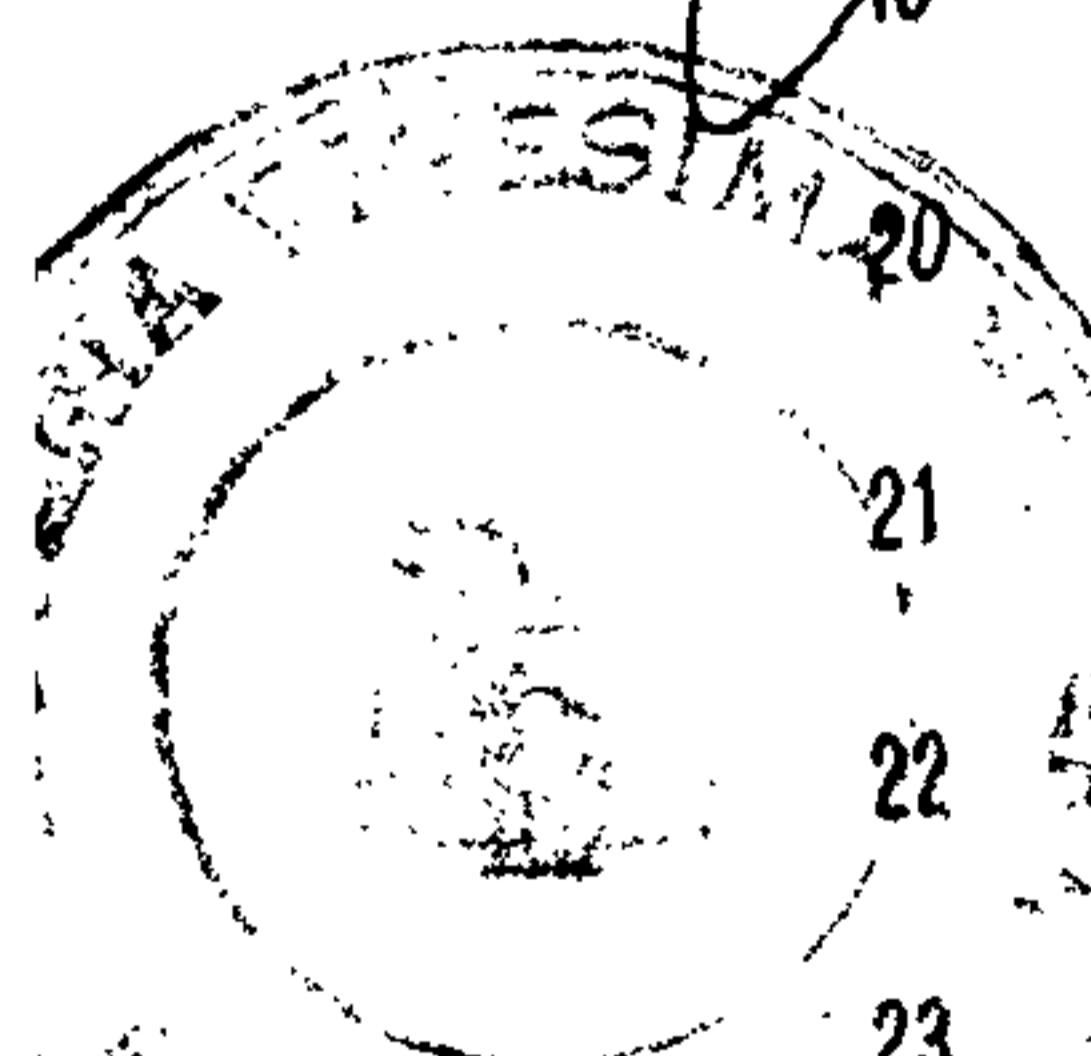
EN la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro
de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,
Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de
este Cantón, comparece el señor ALBERTO JIMENEZ DIAZ-
GRANADOS, casado, agricultor, en su calidad de Gerente y como
representante legal de la Compañía AGRICOLA JIMESA S.A.; el
compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a
la que procede como queda indicado, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
siguiente:- MINUTA: SEÑOR NOTARIO:- Sirvase autorizar en el
Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las
cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la
celebración de esta escritura pública el señor Alberto Jiménez
Díaz-Granados en su calidad de Gerente y como representante
legal de AGRICOLA JIMESA S.A., tal como consta de la copia del
nombramiento aceptado e inscrito que se agregará a la matriz
de este instrumento, quien además comparece expresamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
la Compañía, de la Compañía, en su sesión celebrada el dieciseis
de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, conforme

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

D. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



I

consta de la copia certificada del Acto de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGRICOLA JIMESA S.A., que también se agregará a la matriz de este instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano de estado civil casado de profesión agricultor, mayor de edad y domiciliado en Guayaquil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública autorizado por el Notario Segundo del Cantón Milagro , Abogado Pierre Aycart Vincenzini, el catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de Enero de mil novecientos ochenta, AGRICOLA JIMESA S.A., se constituyó con un capital de Quinientos mil sucre (S/. 500.000,00). b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGRICOLA JIMESA S.A., en su sesión celebrada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y echo, resolvió: Uno) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de Un Millón quinientos mil sucre (S/. 1'500.000,00) mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre (S/. 1.000) cada una que debían ser pagada en numerario.- Dos) Que las acciones correspondiente al nuevo capital sean suscrita por el señor Alberto Jiménez Díaz-Granados. Tres) Reformar los Estatutos Sociales en lo referente al capital social, y; Cuatro) Autorizar para que, en mi calidad de GERENTE, otorgue la correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes, AGRICOLA JIMESA S.A., por la interpuesta persona de su GERENTE, señor Alberto Jiménez Díaz-Granados, declara:

四庫全書

Guayaquil, 16 de noviembre de 1988

Señor

MIGUEL ALBERTO JIMENEZ DIAZ-GRANADOS
AGRICOLA JIMESA S.A.

Ciudad.-

Estimado señor Jiménez:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGRICOLA JIMESA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía por el lapso de cinco años y de conformidad con el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la misma. Usted tiene actuando sola o conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La escritura en la que constan sus facultades , es la de Constitución de la Compañía , otorgada el 14 de noviembre de 1979, ante el Notario Segundo del cantón Milagro , Ab. Piero Aycock Vincenzini, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de enero de 1980 .

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que te he sido conferido.

Muy atentamente,

~~JETIKA PERDANA VITTA DEPTA~~
PRESIDENTA AD-HOC

Conste que el día de hoy, 16 de noviembre de 1988, acepto el nombramiento que antecede.

~~Alberto Jiménez Díaz-Grenados~~

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 45.134, número 12.505 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.134 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

10/11/1988 - 020

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AGRICOLA JIMESA S.A. CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1988.

En la ciudad de Guayaquil , a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las nueve de la mañana, en las oficinas ubicadas en el décimo piso alto del inmueble signado con el número 416 de la calle 9 de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGRICOLA JIMESA S.A. de acuerdo con lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías , con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma , representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la propia ley y que son :

Alberto Jiménez Díaz-Granados, propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones ; Jenny Peña de Villafuerte, por sus propios derechos y por los que representa de Margarita Lorena Jiménez Subirós, Econ. Celso Mate Hidalgo y Marisol Castro Meza, mediante Cartas-Poder, cada una propietaria de una acción.

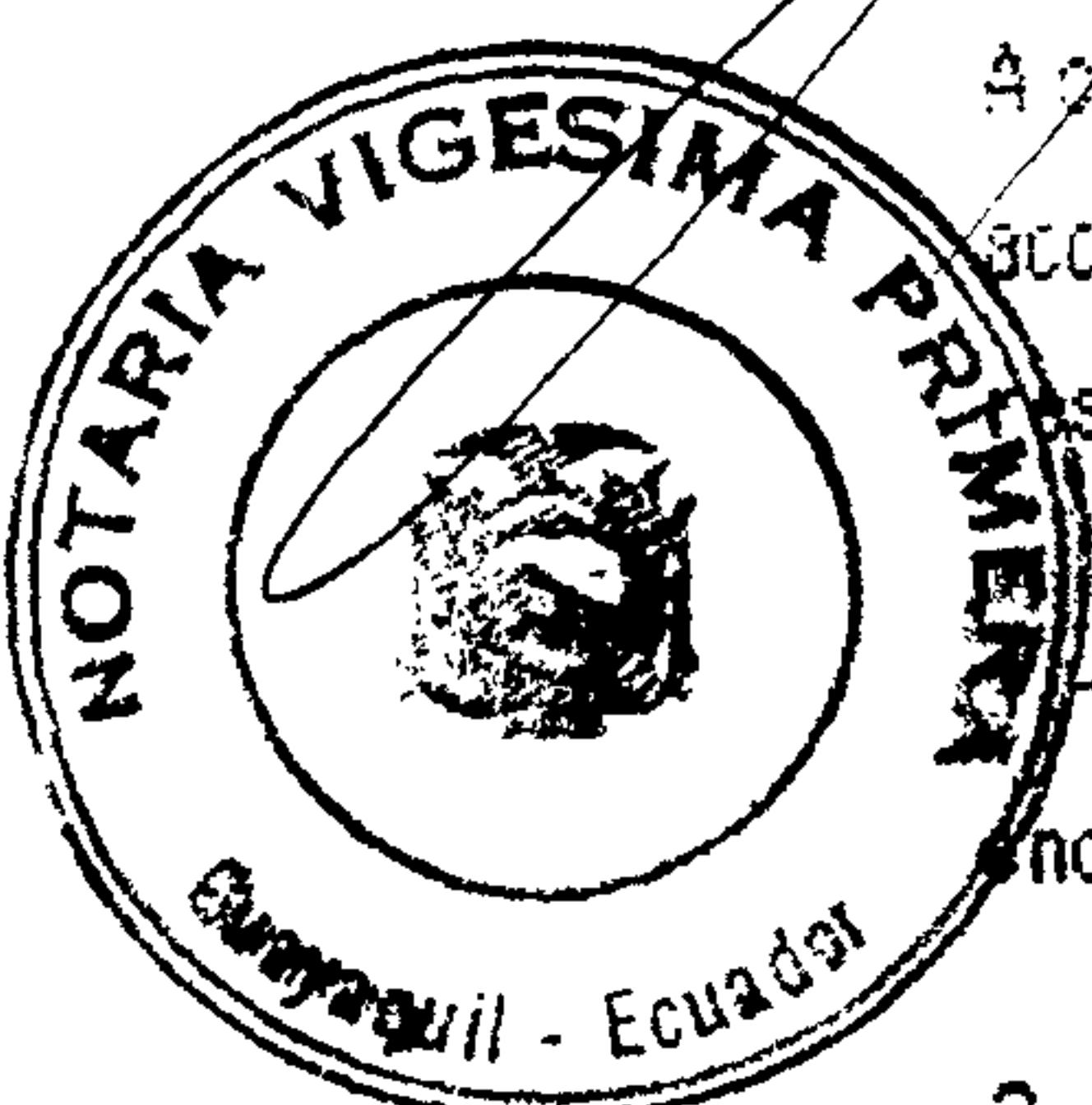
Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de s/. 1.000 cada una.

Preside la sesión en forma Ad-Hoc, la señora Jenny Peña de Villafuerte y actúa de Secretario el señor Alberto Jiménez Díaz-Granados, Gerente .

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado , queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía , esto es , quinientos mil sucre .

A continuación el señor Alberto Jiménez Díaz-Granados hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre:

- 1.- La elección de los funcionarios de la Compañía, ya que los nombramientos anteriores se encuentran caducados; y,
- 2.- La posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en un millón quinientos mil sucre (S/ 1.500.000), mediante la emisión de 1.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; reformar los Estatutos Sociales de la Compañía y autorizar al Gerente de la Compañía o a quien legalmente le subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.



A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Alberto Jiménez Díaz-Granados y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos objeto de la reunión.

A continuación toma la palabra la señora Jenny Peña de Villafuerte, y propone que los actuales representantes legales de la compañía sean reelegidos, asimismo manifiesta que ha tenido conversaciones con los accionistas y que todos los accionistas a excepción del señor Alberto Jiménez Díaz-Granados, han manifestado su voluntad de no suscribir nuevas acciones, por este motivo pone a consideración de la Junta la siguiente forma de suscripción y pago de las acciones: Alberto Jiménez Díaz-Granados suscriba 1.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una y las pague la totalidad de estas acciones, en numerario.-

Habiendo escuchado las palabras de la señora Jenny Peña de Villafuerte, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad:

- 1) Reelegir a la señora Enriqueta Subirós Jiménez como Presidente de la Compañía, por un período de cinco años y con todos los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía;
- 2) Reelegir al señor Alberto Jiménez Díaz-Granados como Gerente de la Compañía, por un período de cinco años y con todos los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía;
- 3) Declarar a la señora Jenny Peña de Villafuerte para que, como Presidenta Ad-Hoc de esta Junta, emita los respectivos nombramientos;
- 4) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de un millón quinientos mil sucre (S/ 1'500.000), mediante la emisión de 1.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, acciones que serán pagadas íntegramente en numerario;
- 5) Que todos los accionistas, con excepción del señor Alberto Jiménez Díaz-Granados, renuncian individual y expresamente a su derecho preferente a suscribir acciones en este aumento de capital. Al mismo tiempo el señor Alberto Jiménez Díaz-Granados, expresamente acepta la

200-0-0003

cantidad de acciones a suscribir en el aumento de capital así como su forma de pago. El suscriptor de las acciones es de nacionalidad ecuatoriana.

7) Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en la parte relativa al capital social, de manera que este quede de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO. DEL CAPITAL; EL capital social de la compañía es de dos millones de sures, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive.- Los títulos de las acciones deberán ser firmados por el Presidente y por el Gerente de la Compañía.- Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. ; y,

8) Autorizar al Gerente de la Compañía o a quien legalmente le subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Finalmente el Presidente manifiesta que , de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías , debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión .

La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son : lista de Asistentes , número de acciones que representan,, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde , las cartas presentadas para representar a un accionista y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva .

No habiendo otro asunto de que tratar la señora Jenny Peña de Villafuerte concede un momento de receso para la redacción de esta Acta , hecho lo cual , se reinstala la sesión , procediéndose a leer el Acta , la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones . De conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías . firman la presente Acta todos los asistentes . f) Jenny Peña de Villafuerte, Presidenta Ad-Hoc; f) p. Econ. Celso Mata Hidalgo; p. Margarita Lorena Jiménez Subíros, p. Marisol Castro Meza, Jenny Peña de Villafuerte; f) Alberto Jiménez Díaz-Granados, Secretario.-

Certifico que lo que antecede es fidel copia del original, el cual me remito en caso necesario.
Guayaquil, 16 de noviembre de 1988.

Alberto Jiménez Díaz-Granados
SECRETARIO

J - 0103

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

lb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Uno) Que queda aumentado el capital social de AGRICOLA JIMESA
2 S.A., en la suma de Un Millón quinientos mil sucre (S/.
3 1'500.000,00) mediante la emisión de mil quinientas nuevas
4 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.
5 Por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital, la
6 Compañía tendrá un capital de Dos Millones de Sucre (S/.
7 2'000.000,00). Dos) Que los Un Millón quinientos mil sucre (S/.
8 1'500.000,00) correspondiente al aumento de capital se
9 encuentra divididos en mil quinientas nuevas acciones ordinarias
10 y nominativas de un mil sucre cada una, las mismas que han
11 sido suscritas en un cien por ciento por el señor Alberto
12 Jiménez Díaz-Granados, de nacionalidad ecuatoriana y su forma
13 de pago es en numerario, tal como consta en la copia certificada
14 del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas celebrada el dieciseis de Noviembre de mil
16 novecientos ochenta y ocho, cuya copia certificada se agregará a
17 la matriz de este instrumento. Tres) Que queda reformado el
18 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales tal como consta de la
19 copia certificada del Acta mencionada en el numeral anterior.
20 Autorice señor Notario, la escritura con las solemnidades
21 legales, y agregue como documentos habilitantes los siguientes:
22 a) Copia del nombramiento aceptado e inscrito a favor del señor
23 Alberto Jiménez Díaz -Granados, GERENTE DE AGRICOLA JIMESA
24 S.A., y b) La Copia certificada del Acta de la Sesión de Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas de AGRICOLA JIMESA S.A.,
26 celebrada el dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta
27 y ocho. f) Illegible.- Abogado Esteban Amador Rendón.- Registro
28 número setecientos veintidós. - Guayaquil.- Hasta aquí la



Minuta.- Es Copias, en consecuencia, el otorgante se afirma en el
1 contenido de la presente Minuta, la misma que se eleva a
2 escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.-
3 Queda agregado a este Registro, todos los documentos de Ley.-
4 Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
5 voz, a el compareciente quien la aprueba en todas sus partes,
6 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
7 Notario. Doy fe.-

10 ✓ *Alberto Jimenez Diaz*
11 ALBERTO JIMENEZ DIAZ-GRANADOS
12 Ced. U. No 0901702894
13 Ced. Trib. No. 025802
14 Cert. de Vot. No. 030-280
15 COMPAÑIA AGRICOLA JIMESA S.A.
16 R.U.C.No. 0990406472001

17 abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
18 NOTARIO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA que sello rubricó y firmó en la misma fecha de su otorgamiento.-

abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



200

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 89-2-1-1-01780, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Marzo de 1969 se tiene nota de la escritura que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AGRICOLA JIMESA S.A., presentada ante mí el 24 de Noviembre de 1968.- Guayaquil, diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.



Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notaria Vigésima Primero
Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION NO 89-2-1-1-01780, dictada el trece de marzo de mil novecientos ochenta i nuevo, por el Subintendente de Derecho Societario de la - Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura pública, la mis- ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Com- pañia " AGRICOLA JIMESA S. A." de fojas 12.468 a 12.476, Número 3.383 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4.786 del Repertorio .- Guayaquil, marzo veinte i siete de mil novecientos ochenta i nuevo .-El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Centro Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publica -

1 de en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, marzo
2 veinte i siete de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil
3 Suplente .-

4 Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
5 Registrador Mercantil Suplente
6 del Cantón Guayaquil

7 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pública, a
8 foja 740 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción res-
9 pectiva .-Guayaquil, marzo veinte i siete de mil novecientos ochenta i nue-
10 ve .-El Registrador Mercantil Suplente .-

11 Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
12 Registrador Mercantil Suplente
13 del Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28